

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintitrés de octubre de dos mil veintitrés

Como a la fecha no se ha recibido respuesta alguna por parte del perito Álvaro Archila Moreno designado mediante auto del 13 de abril del año en curso, se ordena *requerir* a la parte actora para que dentro de los tres días posteriores a la notificación por estados del presente auto allegue las constancias sobre la notificación al Perito que se designó por auto del 13 de abril de 2023 obrante en el archivo 064; de igual manera, se ordena a la parte actora disponer lo pertinente para que la Perito designada por el *Área Metropolitana de Bucaramanga*, según la comunicación del archivo 074, pueda rendir el dictamen de manera conjunta con el otro Perito.

Se reconoce al abogado Carlos Felipe Trujillo Medina identificado con T.P. 124.555 del C. S. de la J. como apoderado de la parte actora, conforme a la sustitución de los archivos 75 y 76.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffd8391ce46f60d960ae39e9cd91f4ba0b384b44ff5f8191cd3fa3a3d33c7ae**

Documento generado en 23/10/2023 11:40:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>